



VICERRECTORADO DE CALIDAD

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES

CURSO 2017/18
OFICINA PARA LA CALIDAD DE LA UCM

CONTROL DOCUMENTAL

ESTA PÁGINA ES PARA CONTROL INTERNO DEL VICERRECTORADO, NO INCLUIR EN LA MEMORIA

TIPO DE DOCUMENTO:	Definitivo para el curso 2017/18
DESTINATARIOS:	- Vicerrectorado de Calidad. - Responsables del SGIC de las Comisiones de Calidad. - Coordinador del título.
TÍTULO:	Modelo de Memoria Anual de Seguimiento de los Programas de Doctorado.
CÓDIGO DE REFERENCIA:	-
EDICIÓN:	1.0
FECHA DE EDICIÓN:	23 de noviembre de 2018
FICHERO:	
HERRAMIENTAS DE EDICIÓN:	Word – Office XP
REALIZADO POR:	Vicerrectorado de Calidad. Oficina para la Calidad de la UCM.
REVISADO POR:	
RESUMEN:	

CONTROL DE EDICIONES:

EDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A EDITAR O DE LA PARTE MODIFICADA	PARTES QUE CAMBIAN	FECHA DE EDICIÓN O CAMBIO

INDICE

INFORMACIÓN PUBLICA DEL TÍTULO DE DOCTORADO	3
ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE DOCTORADO..	3
1.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SGIC DEL TÍTULO.....	3
2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA	10
3.- ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO	12
4.- ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUGERENCIAS, QUEJAS	12
5.- INDICADORES DE RESULTADO.....	13
6.- TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN	16
7.- MODIFICACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADO	17
8.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO	17
9.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO, Y PROPUESTA DE MEJORA	22

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO DE DOCTORADO

Aspectos a valorar:

1. La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.
2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

Página web de la Facultad de Bellas Artes:

<https://bellasartes.ucm.es/doctorado>

Página web del Programa de Doctorado en Bellas Artes

<https://www.ucm.es/doctorado/bellas-artes/>

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE DOCTORADO

Aspectos a valorar:

1.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 8 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

En el documento de verificación del Programa de Doctorado, punto 8. Sistema de Garantía de Calidad se establecía que el programa hará pública toda la información sobre acceso, admisión, contenidos, desarrollo y resultados a través de la página web del centro, en el apartado de Investigación y la página propia del Programa de Doctorado, en la dirección:

<http://bellasartes.ucm.es/doctorado>

El Reglamento de la Comisión de Calidad de la Facultad de Bellas Artes se aprobó por la Junta de Facultad en su sesión del 14 de marzo de 2011, revisando el reglamento aprobado anteriormente por Junta de Facultad el 12 de noviembre de 2009. Aunque este reglamento habla de realizar el seguimiento y la evaluación de los objetivos de calidad de todos los títulos de la Facultad no se habla específicamente del programa de doctorado. El 17.01.2013 se aprobó por Junta de Facultad el SIGC del programa de doctorado en Bellas Artes que se encuentra accesible en el siguiente enlace: <http://www.ucm.es/calidad>, según consta también en la memoria de verificación del título.

A pesar de su publicación, esta comisión no se activó y no se nombraron los miembros, por lo que hasta la fecha el seguimiento lo realiza la Comisión Académica de Doctorado siguiendo el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de abril de 2015, punto 1.8, por el que se aprueba la normativa de doctorado aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2012 (BOUC núm. 14) normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011) que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid y

establece que “La Comisión Académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación. Será también responsable del progreso de la investigación, formación y autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa”.

De acuerdo a lo anterior y según la memoria de verificación del programa, la organización del mismo, donde se incluye que la admisión y seguimiento de los doctorandos, así como la supervisión de las tesis corresponde a la Comisión académica del programa de doctorado en Bellas Artes. Esta Comisión está formada por el Coordinador/a del programa. Los vocales son doctores con actividad reconocida, con los siguientes perfiles: Vocal 1º Producción artística, vocal 2º Diseño, vocal 3º Restauración.

Nombre	Apellidos	Categoría y/o colectivo
Isabel M ^a	García Fernández	Coordinadora del Programa
M ^a Teresa	Guerrero Serrano	Vocal 1
Luis	Castelo Sardina	Vocal 2
Margarita	San Andrés Moya	Vocal 3

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Siguiendo recomendaciones de la Oficina de Calidad de la UCM se decidió unificar los Sistemas de Garantía de Calidad de las titulaciones de la Facultad de Bellas Artes. Con ese fin, la Junta de Facultad acordó también, en su reunión del 14 de marzo de 2011, que hubiera una única Comisión de Calidad de Centro unificando los SGIC de dichas titulaciones. El programa de doctorado no se incluyó ya que se creó una Comisión propia, pero no llegó a funcionar porque no hubo nombramientos de los miembros; se decidió entonces la Comisión Académica asumiera esas funciones ya que según la normativa arriba citada es la responsable de la definición de los programas, su actualización, calidad y coordinación. La Comisión Académica, por tanto, es la responsable de la Calidad del Programa y lleva a cabo el seguimiento y la evaluación de los objetivos de calidad y la aplicación del programa formativo y de investigación del programa, proponiendo las modificaciones consideradas oportunas para el mejor cumplimiento de los mismos. Actúa en estrecha relación con la Comisión de Calidad de Centro que sigue las líneas generales marcadas por la UCM a través de la Oficina para la Calidad dependiente del Vicerrectorado de Calidad.

Sistema de toma de decisiones:

La convocatoria de reunión de la Comisión se realiza por la coordinadora del programa, quien redacta el orden del día. La toma de decisiones se realiza a ser mediante consenso de los miembros la Comisión. Después de la comisión se redacta un acta que se aprueba por consenso en la siguiente comisión.

Las decisiones de la Comisión sobre Calidad de Centro se comunican a los implicados en las mismas, así como a la Junta de Facultad, cuando ésta deba ratificarlas y aprobarlas definitivamente.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Periodicidad de las reuniones:

En el curso 2017-2018, la comisión se reunió al menos una vez al mes, en algunos casos más de una, contabilizando un total de 15 reuniones. La periodicidad la marcaron los plazos y la urgencia de las cuestiones a tratar, entre ellas: la admisión, seguimiento y evaluación de los doctorandos, trámite de las tesis doctorales para su defensa en los plazos establecidos, así como la mejora de la coordinación del programa.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
20.09.2017	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Asignación de evaluadores</p> <p>3.- Autorizar, si procede, la admisión a trámite de tesis doctorales del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>4.- Autorizar, si procede, las solicitudes de las prórrogas para el depósito de las tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes:</p> <p>5. Autorizar, si procede, las solicitudes de modificación en la inscripción de tesis doctorales del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p>	<p>La asignación de evaluadores se realizó teniendo en cuenta el tema de la tesis y su relación con el mismo además de su CV de investigación</p> <p>Se revisó la documentación depositada y se autorizó el trámite de las tesis presentadas, la Comisión Académica tuvo en cuenta: el informe del director, los informes razonados emitidos por el director y los evaluadores externos, así como el documento de actividades del doctorando.</p> <p>Las solicitudes de prórroga se estudiaron de acuerdo a la justificación aportada y se concedieron por un año.</p> <p>Las modificaciones en las inscripciones de tesis se estudiaron de acuerdo a la justificación aportada en este caso se trató un cambio de título y un cambio de tutor</p>
28.09.2017	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Evaluación conjunta (documento de actividades y plan de investigación) de los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en Bellas Artes en el curso académico 2016-2017.</p> <p>3.- Asignación de evaluadores de tesis doctorales.</p>	<p>La evaluación se realiza teniendo en cuenta el informe emitido por los directores y tutores de las tesis que han hecho un seguimiento de las actividades realizadas por los doctorandos a través de la aplicación de RAPI y la valoración del desarrollo del trabajo de investigación</p> <p>La asignación de evaluadores se realizó teniendo en cuenta el tema de la tesis y su relación con el mismo además de su CV de investigación</p>
11.10.2017	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Autorizar, si procede, las solicitudes de bajas definitivas presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>3.- Emitir informe para la prórroga del Contrato Predoctoral Complutense de Salim Malla Gutiérrez.</p> <p>4 - Admisión de estudiantes en el Programa de Doctorado en Bellas Artes. Curso 2017-2018.</p>	<p>Se autorizan las bajas definitivas solicitadas por los doctorandos teniendo en cuenta las justificaciones presentadas.</p> <p>Una vez evaluado los informes del doctorando y su directora, la Comisión emite el informe positivo para la prórroga del contrato predoctoral complutense.</p> <p>Se realiza la admisión de los estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes del Curso 2017-2018. 47 son los solicitantes admitidos que cumplen con todos los requisitos que están publicados en la página web del Programa de Doctorado en Bellas Artes, 11 de ellos son admitidos con complementos al ser admitidos con el título de licenciado.</p>
25.10.2017	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Autorizar, si procede, las solicitudes de bajas</p>	<p>Se autorizaron las bajas temporales por motivos particulares durante un curso académico de los doctorandos evaluadas las justificaciones presentadas.</p>

	<p>temporales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>3.- Autorizar, si procede, las solicitudes de cambio de dedicación presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>4.- Autorizar, si procede, las solicitudes de modificación de las inscripciones de tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>5.- Resolución de las reclamaciones presentadas contra la no admisión por los solicitantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes, en el periodo de admisión del curso 2017-2018.</p> <p>6.- Asignación evaluadores de la tesis doctoral</p>	<p>Se autorizaron las solicitudes de cambio de dedicación presentadas estudiantes teniendo en cuenta las justificaciones aportadas.</p> <p>Se autorizaron dos solicitudes de modificación de las inscripciones de tesis doctorales estas tuvieron que ver con cambio de título, no se autorizó un cambio al considerar la Comisión no estaba bien definido, se redactó un escrito explicando las razones y se le remitió al doctorando.</p> <p>Se resolvieron las reclamaciones presentadas por la no admisión al Programa con el resultado de 13 solicitantes admitidos al programa ya que presentaron la documentación requerida y 5 fueron desestimadas por no aportar suficiente documentación o no tener perfil priorizado.</p> <p>La asignación de evaluadores se realizó teniendo en cuenta el tema de la tesis y su relación con el mismo además de su CV de investigación</p>
17.11.2017	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Autorizar, si procede, las solicitudes de bajas temporales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>3.- Autorizar, si procede, las solicitudes de cambio de dedicación presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>4.- Autorizar, si procede, la admisión a trámite de tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>5.- Autorizar, si procede, las solicitudes de prórroga para el depósito de las tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>6.- Autorizar, si procede, las solicitudes de modificación en la inscripción de tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p>	<p>Se autorizaron las bajas temporales por motivos particulares durante un curso académico de los doctorandos evaluadas las justificaciones presentadas.</p> <p>Se autorizaron las solicitudes de cambio de dedicación presentadas estudiantes teniendo en cuenta las justificaciones aportadas.</p> <p>Se revisó la documentación depositada y se autorizó el trámite de las tesis presentadas, la Comisión Académica tuvo en cuenta: el informe del director, los informes razonados emitidos por el director y los evaluadores externos, así como el documento de actividades del doctorando.</p> <p>Las solicitudes de prórroga se estudian de acuerdo a la justificación aportada.</p> <p>Se autoriza la solicitud de prórroga por un año evaluados los documentos aportados</p> <p>Las modificaciones en las inscripciones de tesis se estudiaron de acuerdo a la justificación aportada en este caso se trató un cambio de tutor y un cambio de título</p>
19.12.2017	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Autorizar, si procede, las solicitudes de bajas temporales presentadas por</p>	<p>Atendiendo a los motivos expuestos y los documentos presentados, se autorizan las bajas temporales y se rechaza una solicitud por no adjuntar los documentos justificativos.</p>

	<p>estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>3.- Autorizar, si procede, las solicitudes de modificación en la inscripción de tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p>	<p>Se autorizan las solicitudes de modificación en la inscripción de tesis doctorales consistentes en cambio de director y tutor e incorporación de un codirector</p>
15.01.2018	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Autorizar, si procede, las solicitudes de modificación en la inscripción de tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>3.- Asignación de evaluadores</p> <p>4.- Acuerdo sobre el plazo de depósito de la tesis doctoral de los estudiantes a los que se les concedió el cambio de dedicación en el curso 2016-2017.</p>	<p>Se autoriza la solicitud de modificación en la inscripción de una tesis doctoral consistente en un cambio de título</p> <p>La asignación de evaluadores se realizó teniendo en cuenta el tema de la tesis y su relación con el mismo además de su CV de investigación</p> <p>La Comisión evaluó las fechas de depósito de las tesis de tres alumnos de doctorado llegando al siguiente acuerdo Teniendo en cuenta la fórmula para calcular el tiempo restante en los expedientes de alumnos que cambian de tiempo completo a tiempo parcial proporcionada por el Servicio de Doctorado y Formación Permanente, y que es aplicable a los doctorandos que hubieran cambiado su dedicación en el curso 2016-2017, hemos comprobado que este cambio perjudica a los alumnos que ingresaron en el programa de doctorado en el 2014-2015 al acortar el plazo de depósito de la tesis que figuraba en su expediente. De esta manera, en el caso de Agustín Roberto Varela Echevarría y Ana Georgina Hernández Aranda cuyo plazo era el 15 de octubre de 2019, con la aplicación de la fórmula sería el 15 de junio de 2019 con lo que habría una reducción de 4 meses. Después de evaluar estos hechos, la Comisión no considera oportuno aplicar en esos casos la fórmula, quedando la fecha de depósito de tesis, el 15 de octubre de 2019.</p> <p>En el caso de Regina Safi López cuya fecha de depósito es el 15 de octubre de 2020, aplicando la fórmula, la nueva fecha resultante sería el 14 de febrero de 2021, que es la que deberá figurar en el expediente.</p>
23.01.2018	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Autorizar, si procede, las inscripciones de tesis doctorales y compromisos de supervisión de los doctorandos admitidos en el curso 2017-2018 en el Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>3.- Autorizar, si procede, la solicitud de cambio de tutor.</p> <p>4.- Autorizar, si procede, las solicitudes de modificación de las inscripciones de tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p>	<p>Se autorizan las inscripciones de tesis doctorales y compromisos de supervisión de los doctorandos admitidos en el curso 2017-2018, excepto la presentada por Rafela Nicolau y se solicita la justificación del título, ya que la Comisión no lo encuentra conveniente estimándolo confuso. Se adjunta al acta un listado de las inscripciones de las tesis.</p> <p>Se autorizan las solicitudes de modificación en la inscripción de tesis doctorales consistentes en cambio de tutor y cambio de director y título</p>

19.02.2018	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Autorizar, si procede, la admisión a trámite de las tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>3.- Autorizar, si procede, las solicitudes de modificación de las inscripciones de tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>4.- Autorizar, si procede, la inscripción de tesis de Rafaela Nicolau Tejedor en el Programa de Doctorado en Bellas Artes admitida en el curso 2017-2018.</p> <p>5.- Autorizar, si procede, las solicitudes de bajas definitivas presentadas por estudiantes del el Programa de Doctorado en Bellas Artes</p>	<p>Se revisó la documentación depositada y se autorizó el trámite de las tesis presentadas, la Comisión Académica tuvo en cuenta: el informe del director, los informes razonados emitidos por el director y los evaluadores externos, así como el documento de actividades del doctorando.</p> <p>Se autorizan las solicitudes de modificación en la inscripción de tesis doctorales consistentes en cambio de tutor y director y director y título</p> <p>Se autoriza la inscripción de la tesis de Rafaela Nicolau con la modificación del nuevo título</p> <p>Se autoriza la baja definitiva solicitada por el doctorando del doctorando Miguel Iturbe Domínguez. teniendo en cuenta la justificación presentada.</p>
25.04.2018	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Evaluación conjunta (documento de actividades y plan de investigación) - Convocatoria extraordinaria de marzo (exclusivamente para estudiantes que obtuvieron evaluación negativa en septiembre del curso 2016-2017).</p> <p>3.- Autorizar, si procede, las modificaciones de las inscripciones de tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>4.- Autorizar, si procede, la solicitud de baja definitiva en el Programa de Doctorado.</p>	<p>Se evalúa a los alumnos con evaluación negativa en la convocatoria de septiembre, se emite y firma el acta correspondiente.</p> <p>Se autorizan las solicitudes de modificación en la inscripción de tesis doctorales consistentes en cambio de título e inclusión de director externo para lo que la comisión valoró la justificación y CV presentados</p> <p>Se autoriza la baja definitiva solicitada por la doctoranda Zaida Sánchez González del doctorando Miguel Iturbe Domínguez. teniendo en cuenta la justificación presentada.</p>
14.05.2018	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Asignación de evaluadores de tesis doctorales depositadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>3.- Autorizar, si procede, las solicitudes de modificación de las inscripciones de tesis doctorales presentadas por</p>	<p>La asignación de evaluadores se realizó teniendo en cuenta el tema de la tesis y su relación con el mismo además de su CV de investigación</p> <p>Se autoriza la solicitud de modificación en la inscripción de tesis doctorales consistente en cambio de tutor</p>

	estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.	
25.05.2018	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Autorizar, si procede, las solicitudes de modificación de las inscripciones de tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p>	<p>Se autoriza la solicitud de modificación en la inscripción de tesis doctorales consistente en la renuncia del director, así como el cambio de título.</p> <p>Se autoriza el cambio de tutor por jubilación del anterior.</p>
05.07.2018	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Asignación de evaluadores de tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>3.- Autorizar, si procede, la solicitud de baja definitiva en el Programa de Doctorado en Bellas Artes</p> <p>4.- Autorizar, si procede, las solicitudes de prórrogas para el depósito de las tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>5.- Autorizar, si procede, las solicitudes de modificación de las inscripciones de tesis presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>6.- Autorizar, si procede, la admisión a trámite de tesis doctorales presentadas por los estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p>	<p>La asignación de evaluadores se realizó teniendo en cuenta el tema de la tesis y su relación con el mismo además de su CV de investigación.</p> <p>Se autoriza la baja definitiva solicitada por la doctoranda Zaida Sánchez González del doctorando Miguel Iturbe Domínguez. teniendo en cuenta la justificación presentada.</p> <p>Se autoriza la solicitud de Segunda Prórroga de doctorandos a Tiempo Completo y Primera Prórroga de doctorandos Tiempo Parcial por un año evaluados los documentos aportados.</p> <p>Se autoriza la solicitud de modificación en la inscripción de tres tesis doctorales consistente en cambios de títulos. Dos no se autorizaron y se redactó un escrito con los argumentos a los doctorandos implicados.</p> <p>Se revisó la documentación depositada y se autorizó el trámite de las tesis presentadas, la Comisión Académica tuvo en cuenta: el informe del director, los informes razonados emitidos por el director y los evaluadores externos, así como el documento de actividades del doctorando.</p>
04.09.2018	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Autorizar, si procede, los informes de los estudiantes del programa de Doctorado en Bellas Artes que tienen contrato predoctoral UCM.</p> <p>3.- Autorizar, si procede, las solicitudes de cambio de dedicación presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>4.- Autorizar, si procede, las solicitudes de prórroga para el depósito de las tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p>	<p>Una vez evaluados los informes de los doctorandos y sus directores, la Comisión estima que el progreso ha sido positivo y redacta y firma los informes presentados de los doctorandos con contrato UCM.</p> <p>Se autorizaron las solicitudes de cambio de dedicación de TC a TP presentadas estudiantes teniendo en cuenta las justificaciones aportadas.</p> <p>Se autorizan las solicitudes de prórroga por un año evaluados los documentos aportados</p> <p>No se pudo asignar evaluadores de la tesis de la doctoranda Guisela Munita Martínez, ya que no presentó el texto definitivo.</p> <p>Se autoriza la solicitud de modificación en la inscripción de una tesis doctoral consistente en cambios de tutor y director.</p>

	<p>5.- Asignar, si procede, evaluadores de tesis doctorales depositadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>6.- Autorizar, si procede, las solicitudes de modificación de las inscripciones de tesis presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p>	
<p>12.09.2018</p>	<p>1.- Aprobar, si procede, el acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Autorizar las solicitudes de prórrogas para el depósito de las tesis doctorales presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>3.- Autorizar las solicitudes de modificación de las inscripciones de tesis presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>4.- Autorizar la admisión a trámite de tesis doctorales presentadas por los estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>5.- Autorizar las solicitudes de baja temporal presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>6.- Autorizar las solicitudes de cambio de dedicación presentadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p> <p>7.- Asignar evaluadores de tesis doctorales depositadas por estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes.</p>	<p>Se autorizan las solicitudes de prórroga por un año evaluados los documentos aportados.</p> <p>Se autoriza la solicitud de modificación en la inscripción de una tesis doctoral consistente en cambios de títulos que no fueron aprobados en la Comisión del 05.07.</p> <p>Se revisó la documentación depositada y se autorizó el trámite de las tesis presentadas, la Comisión Académica tuvo en cuenta: el informe del director, los informes razonados emitidos por el director y los evaluadores externos, así como el documento de actividades del doctorando.</p> <p>Se autorizaron las bajas temporales por motivos particulares durante un curso académico de los doctorandos evaluadas las justificaciones presentadas.</p> <p>Se autorizaron las solicitudes de cambio de dedicación de TC a TP presentadas estudiantes teniendo en cuenta las justificaciones aportadas.</p> <p>Se asignan evaluadores de la tesis de la doctoranda Guisela Munita Martínez, presentados todos los documentos. Se revisó la documentación depositada y se autorizó el trámite de la tesis presentada, la Comisión Académica tuvo en cuenta: el informe del director, los informes razonados emitidos por el director y los evaluadores externos, así como el documento de actividades de la doctoranda.</p>

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

La Comisión académica según el apartado 5 es la responsable del seguimiento y la evaluación de los doctorandos según el punto 5.2 de la memoria de verificación las comisiones que tuvieron lugar respecto a esta función fueron las siguientes:

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
<u>11.10.2017</u> <u>25.10.2017</u>	Admisión al programa y reclamaciones	Se resolvió la admisión con aquellos solicitantes que cumplían los requisitos, 47 en total, de ellos 11 fueron admitidos con complemento. Se resolvieron las reclamaciones resultando 13 solicitantes admitidos al programa y 5 rechazado por no aportar suficiente documentación o no tener perfil priorizado. Se cubrieron las 60 plazas ofertadas.
<u>23.01.2018</u>	Autorización de las inscripciones de tesis doctorales y compromisos de supervisión de los doctorandos	Se autorizan las inscripciones de tesis doctorales y compromisos de supervisión de los doctorandos admitidos en el curso 2017-2018, excepto una; se solicita la justificación del título, ya que la Comisión no lo encuentra conveniente estimándolo confuso
<u>20.09.2017</u> <u>28.09.2017</u> <u>25.10.2017</u> <u>15/01/2018</u> <u>14/05/2018</u> <u>05/07/2018</u> <u>04/09/2018</u> <u>12/09/2018</u>	Trámite tesis: asignación de evaluadores	En la asignación de evaluadores no se encontró ningún problema porque según se establece en la normativa de doctorado, se tiene en cuenta el tema de la tesis y la relación de los evaluadores con el mismo, además sus CVs de investigación En la comisión del 25.10.2017 no se asignó evaluadores a una tesis por considerar que la tesis no cumplía con los criterios de calidad; la asignación se hizo en la comisión del 15.01.2018 siguiendo los criterios arriba citados. Igualmente en la comisión del 04.09.2018 no se pudo asignar evaluadores ya que no se presentó el texto de la tesis definitivo, la asignación se hizo en la comisión del 12.09.2018 siguiendo los criterios arriba citados.
<u>20.09.2017</u> <u>25/10/2017</u> <u>17/11/2017</u> <u>23/01/2018</u> <u>19/02/2018</u> <u>25/04/2018</u> <u>25/05/2018</u> <u>05/07/2018</u> <u>04/09/2018</u> <u>12/09/2018</u>	Modificaciones inscripciones tesis	La mayoría de las modificaciones tuvieron que ver con los cambios de título. En total hubo 10 solicitudes, 4 de ellas no se aceptaron por la comisión, ésta envió un escrito a los doctorandos implicados explicando las razones de su decisión. En todos los casos los doctorandos los modificaron y se aprobaron en comisiones posteriores. Se registraron 7 solicitudes de cambio de tutor, una de ellas por jubilación, todas ellas se aceptaron teniendo en cuenta los motivos alegados. 3 cambios de directores e inclusión de un profesor externo. La comisión lo aceptó teniendo en cuenta la justificación
<u>25.10.2017</u> <u>17.11.2017</u> <u>15.01.2018</u> <u>04.09.2018</u> <u>12.09.2018</u>	Cambios de dedicación	La comisión aprobó los cambios de dedicación presentados por los motivos justificados. De TP a TC se aprobaron 3 cambios y de TC a TP: 10
<u>20.09.2017</u> <u>11.10.2017</u> <u>17/11/2017</u> <u>05/07/2018</u> <u>04.09.2018</u>	Solicitudes prórroga	Se autorizaron 40 prórrogas por un año, desglosadas de la siguiente manera: Primera prórroga TC: 17 Segunda prórroga TC: 8, 1 de ellas perteneciente a un contrato predoctoral UCM Primera prórroga TP: 12

<u>12.09.2018</u>		Segunda prórroga TC: 3 Se acordó concederlas teniendo en cuenta las justificaciones presentadas
<u>11.10.2017</u> <u>25.10.2017</u> <u>17.11.2017</u> <u>19.12.2017</u> <u>25.04.2018</u> <u>25.07.2018</u> <u>12.09.2018</u>	Bajas	Solicitud y aprobación de bajas definitivas: 5 Solicitud y aprobación de bajas temporales: 19, 1 se desestimó por no aportar los documentos justificativos
<u>20.09.2017</u> <u>17.11.2017</u> <u>19.02.2018</u> <u>05.07.2018</u> <u>12.09.2018</u>	Admisión a trámite de tesis doctorales	Se admitieron a trámite un total de 8 tesis doctorales
<u>28.09.2017</u> <u>25.04.2018</u>	Evaluación doctorandos curso 2016-2017	La evaluación se realiza teniendo en cuenta el informe emitido por los directores y tutores de las tesis que han hecho un seguimiento de las actividades realizadas por los doctorandos a través de la aplicación de RAPI y la valoración del desarrollo del trabajo de investigación. El 25.04.2018 se evalúa a los alumnos con evaluación negativa en la convocatoria de septiembre, se emite y firma el acta correspondiente.
<u>04.09.2018</u>	Informes doctorandos con contrato predoctoral	Redacción de informes anuales de doctorandos con contratos predoctorales

3.- ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Nº	INDICADOR	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15	2013/14
IDUCM-24	Nº de profesores	98				
IDUCM-25	Nº de sexenios	123				
	Nº de Proyectos de Investigación activos cuyo IP sea PDI del programa de doctorado	22				

El número de profesores es elevado excede el número de tesis matriculadas en el año 2017-2018. El personal académico es numeroso y destaca por su investigación y dedicación a los doctorandos. Son docentes e investigadores que cubren todas las líneas de investigación aprobadas en el programa. Ha habido una progresiva incorporación de directores de tesis con acreditada experiencia investigadora incentivando a su vez la codirección de tesis, éstas se realizan con profesores no permanentes por ello el número de sexenios no es muy alto.

4.- ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

Existe un buzón de quejas y sugerencias establecido por el SGIC de la Facultad de Bellas Artes, Centro responsable del programa tal como se recoge en el Reglamento de Quejas y Sugerencias de las Titulaciones (SGIC) (Aprobado en Junta de Facultad de 1 de julio de 2015). En cuanto a su forma de presentación, es necesario que el/los solicitante/s cumplimenten el formulario previsto para ello a través de: <http://bellasartes.ucm.es/calidad>.

Recibida la sugerencia o queja por el Vicedecano responsable de Calidad, por delegación de la Comisión de Calidad de Centro, ésta queda registrada en el Registro de Sugerencias y Quejas. En caso de que sea necesario, se remite una copia de la misma, a través del sistema establecido, en el plazo máximo de quince días desde su recepción, al órgano competente. Una vez concluidas las actuaciones necesarias (realización de entrevistas a los afectados, contactos con los responsables implicados, elaboración de informes, en su caso), el Vicedecano responsable de Calidad notifica a la Comisión académica de doctorado sus conclusiones y propuestas, en un plazo máximo de tres meses, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas. El solicitante es informado del estado de su solicitud y recibe una respuesta a su sugerencia o queja mediante un mensaje en su correo electrónico, en el que se razona la decisión tomada. Terminada su tramitación la sugerencia o queja, así como la respuesta que se haya enviado, se archivan de acuerdo con el Sistema de Garantía Interno de la Facultad.

5.- INDICADORES DE RESULTADO

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

5.1.- Indicadores Académicos y análisis de los mismos.

Nº	INDICADOR	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15	2013/14
IDUCM-1	Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas	60	60	60	60	60
IDUCM-2	Número de preinscripciones	131	162	170	123	84
IDUCM-3	Número de preinscripciones en 1ª opción	109	137	145	99	83
IDUCM-4	Nº de matriculados de nuevo ingreso	57	58	69	61	45
IDUCM-5	Nº de matriculados	236	200	160	103	45
IDUCM-6	Porcentaje de matriculados a tiempo parcial	73,31%	67%	65,63%	63,11%	51,11%
IDUCM-7	Tasa de cobertura	95%	96,97%	115%	101,67%	75%

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES

IDUCM-8	Tasa de demanda	218,33%	270%	283,33%	205%	140%
IDUCM-9	Tasa de demanda en primera opción	181,67%	228,33%	241,67%	165%	111,67%
IDUCM-10	Porcentaje de extranjeros matriculados	16,95%	16,50%	19,37%	23,30%	28,89%
IDUCM-11	Porcentaje de matriculados procedentes de otras universidades	30,8%	28%	34,38%	28,16%	44,44%
IDUCM-12	Porcentaje de matrículas de tipo FPI/FPU o asimilado	2,97%	2,50%	1,88%	2,91%	0%
IDUCM-13	Tasa de Abandono	8,77%	8,62%	23,19%	22,95%	26,67%
IDUCM-14	Tasa de Graduación doctoral	1,75%	0%	2,90%	13,11%	28,89%
IDUCM-16	Nº. de tesis	6	8	4	1	0
IDUCM-17	Porcentaje de Tesis a tiempo parcial	33,33%	12,5%	50%	100%	0
IDUCM-18	Porcentaje de Tesis defendidas en formato "Publicaciones"	0%	0%	0%	0%	0
IDUCM-19	Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Internacional"	16,66%	12,5%	0%	0%	0%
IDUCM-20	Porcentaje de Tesis defendidas con calificación "Cum Laude"	50%	62,50%	75%	100%	0%
IDUCM-21	Porcentaje de Tesis defendidas con cotutela internacional	0%	0%	0%	0%	0%
IDUCM-22	Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Industrial"	0%	0%	0%	0%	0%
IDUCM-23	Nº de profesores que han dirigido tesis	8	11	7	1	0

IDUM-1. Plazas de nuevo ingreso ofertadas: Desde la implantación del programa y tal como se establece en la memoria de verificación se han ofertado desde 2013-2014: 60 plazas, 47 de ellas a tiempo parcial y 13 a tiempo completo. En los 5 años esta ratio ha resultado satisfactoria teniendo en cuenta la situación económica, laboral y complejidad de las tesis de investigación en Bellas Artes. Los cambios de dedicación han sido muy pocos a lo largo de estos 5 años.

IDUM-2. Número de preinscripciones: Las preinscripciones doblan al número de solicitudes evidenciando el interés por el programa que se ha mantenido, en el 2017-2018 han bajado debido a la recomendación de presentar un documento firmado por parte del posible director/a de tesis.

IDUM-3. Número de preinscripciones en 1ª opción: El número de preinscripciones en primera opción es alto debido a las líneas de investigación del programa que son muy abiertas. También hay que tener en cuenta que no existen facultades de bellas artes en otras comunidades autónomas y en el extranjero hay pocas que ofrezcan programas de doctorado, muchas de esas solicitudes provienen de fuera de nuestra comunidad autónoma.

IDUM-4. Nº de matriculados de nuevo ingreso: El número de doctorandos matriculados es muy cercano a las plazas ofertadas. La cifra resulta ligeramente inferior a las 60 plazas ofertadas y se debe al habitual porcentaje de caída de matrícula.

IDUM-5. Nº de matriculados: El número de matrículas aumenta cada año, aunque no guardan relación con los alumnos admitidos.

IDUM-6. Porcentaje de matriculados a tiempo parcial: La mayor oferta a tiempo parcial respecto a tempo completo que consta en la memoria de verificación ha resultado una decisión muy acertada paliando los numerosos cambios de dedicación solicitados en otros programas.

IDUM-7. Tasa de cobertura: Asciende desde el inicio del programa a su máximo en el curso 15/16 momento en el que se incorpora la recomendación de presentar la conformidad del director/tutor para el desarrollo de la tesis

IDUM-8. Tasa de demanda: Tiene un pico ascendente hacia el curso 15/16, por la misma razón de la recomendación de la conformidad de la dirección, que evita inscripciones un tanto aleatorias que no tengan un compromiso claro de finalización de la tesis.

IDUM-9. Tasa de demanda en primera opción: Esta tasa es muy elevada debido a la escasez de programas de doctorado en bellas artes en España y el extranjero, además del atractivo de las líneas de investigación para doctorandos que se han licenciado o graduado en bellas artes o campos afines.

IDUM-10. Porcentaje de extranjeros matriculados: el porcentaje, aunque representativo, bajó en el curso 2017-2018 debido a la necesidad de aceptación de la investigación por parte del director/a de la tesis. Estos alumnos suelen provenir de los Másteres que ofrece el centro donde ya han tenido contacto con profesores y futuros directores/as de tesis.

IDUM-11. Porcentaje de matriculados procedentes de otras universidades: en relación a otras Universidades se mantiene más o menos el porcentaje del 30% que obviando el elevado 44% del principio del programa, debido a la alta preinscripción por extinción del programa anterior, resulta una proporción interesante del reclamo de este programa en relación a otras Universidades.

IDUM-12. Porcentaje de matrículas de tipo FPI/FPU o asimilado: Va poco a poco presentando una línea ascendente en la captación de perfiles con alta cualificación investigadora y grupos con capacidad de captación de recursos.

IDUM-13. Tasa de Abandono: La introducción del acuerdo Dirección/Tutor-Doctorando, fue un acierto grande a la hora de centrar las investigaciones y conseguir las competencias y objetivos del programa en relación a la formación del doctorando, lo que claramente ha implicado un descenso muy importante en la tasa de abandono.

IDUM-14. Tasa de Graduación doctoral: La tasa de graduación doctoral es baja debido sobre todo a que la gran mayoría de los doctorandos están trabajando por ello también la mayoría de matriculados lo están a tiempo parcial.

IDUM-16. Nº. de tesis: El número de tesis defendidas está en torno a 6 al año, que es el dato del 2017-2018, este dato es bajo, aunque se prevé que el año que viene sea más alto ya que los doctorandos que se matricularon a tiempo parcial, que son la mayoría, cumplen los 5 años de permanencia si no han pedido prórroga/s.

IDUM-17. Porcentaje de Tesis a tiempo parcial: El porcentaje se sitúa en un tercio en el curso 2017-2018 debido a que los doctorandos que están a tiempo completo han leído sus tesis en ese año, la mayoría tienen contratos predoctorales.

IDUM-18. Porcentaje de Tesis defendidas en formato "Publicaciones": Dadas las características de las tesis en bellas artes no es común que se den estos formatos, estando contemplados de todos modos en el programa.

IDUM-19. Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Internacional": el porcentaje es bajo debido a que muchos doctorandos no pueden trasladarse sino es con una ayuda económica. Muchos de los doctorandos en bellas artes implica la realización de trabajo de investigación y producción artística lo que reduce los lugares y posibilidades de realizarlos.

IDUM-20. Porcentaje de Tesis defendidas con calificación "Cum Laude": El porcentaje bajó en el 2017-2018 situándose en el 50%, en años anteriores la mayoría de las tesis obtuvieron esta distinción que suele ser lo habitual.

IDUM-21. Porcentaje de Tesis defendidas con cotutela internacional: No procede

IDUM-22. Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Industrial": No procede

IDUM-23. Nº de profesores que han dirigido tesis: este número refleja que algunas de las tesis han sido codirigidas, tendencia que se va consolidando en el programa.

5.2.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

Nº	INDICADOR	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15	2013/14
IDUCM-26	Satisfacción de los Doctorandos con el Programa de Doctorado	7,02				
IDUCM-27	Satisfacción de los Egresados con el Programa de Doctorado					
IDUCM-28	Satisfacción del PDI con el Programa de Doctorado					

Por los indicadores extraídos de las relaciones del PDI y de los egresados del Programa, podemos deducir un grado de satisfacción elevado por parte de ambos aun no pudiendo constatar estas observaciones con datos que hubiéramos obtenido del rectorado en relación a los egresados.

Los datos proporcionados desde el Vicerrectorado de calidad demuestran una alta satisfacción con el Programa de Doctorado, aunque con obvios márgenes de mejora.

5.3.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los doctorados y de su satisfacción con la formación recibida.

Nº	INDICADOR	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15	2013/14
IDUCM-30	Tasa de Inserción Laboral					
IDUCM-31	Tasa de Adecuación de la Inserción Laboral					

Según lo recogido en el punto 8.2 de la memoria verificada del programa de doctorado el coordinador del mismo debe elaborar un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis. En este caso solo se encuentra un doctorando que defendió la tesis en 2015/2016, pero no disponemos de datos.

5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Nº	INDICADOR	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15	2013/14
IDUCM-15	Tasa de Movilidad	0%	0%	1%	4%	5%

IDUCM-29	Satisfacción con la Movilidad					
----------	-------------------------------	--	--	--	--	--

No hubo movilidad en los cursos 2016/17 y 2017/2018 por lo que no procede su valoración.

6.- TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

No procede

7.- MODIFICACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADO

En este subcriterio queda recogida cualquier modificación del Plan de Estudios que se haya realizado durante el curso con el consiguiente análisis y posterior descripción de las causas que la han motivado.

7.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinaria.

No procede

7.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.

No procede

8.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO

1. El SIGC del Programa, aunque no está plenamente implantado conforme a los procedimientos y objetivos previstos en la Memoria Verificada ha funcionado al ser la Comisión académica era la responsable de la calidad

Si bien durante los años transcurridos desde la implantación del título se han implementado numerosas mejoras, los actuales esfuerzos van encaminados a mantener la fortaleza que supone este SGIC incorporándolo en el SGIC del centro modificando para ello el reglamento.

Hasta la fecha destacan:

- La alta periodicidad reuniones.
- La efectividad en la atención de todas las cuestiones relacionadas con el programa de doctorado y su desarrollo cumpliendo con los plazos marcados.
- La transparencia en las tomas de decisiones y accesibilidad de los acuerdos.
- La implicación de los miembros de la Comisión, el vicedecanato responsable, los miembros del PAS implicados y los doctorandos.

La SGIC del programa de doctorado se incorporará en el SGIC del Centro para ello se modificará el Reglamento.

2. La Organización y funcionamiento de la Comisión Académica

La organización, seguimiento y evaluación del Programa de Doctorado ha seguido lo establecido en la memoria verificada. El perfil de los miembros representa todas las áreas de investigación del programa.

Destaca:

- En cuanto a la periodicidad, se evidencia un alto número de reuniones, ya que la comisión se reúne según las necesidades que plantea el desarrollo del programa, una o varias veces al mes. Cumple con los plazos y procedimientos que establece la normativa.
- La eficacia y entrega de los miembros de la comisión, así como su capacidad en la resolución de problemas.
- La Comisión académica realiza del proceso de admisión según los criterios recogidos en la memoria de verificación y publicados en la web del programa. La admisión no supera las plazas totales aprobadas ni las asignadas a tiempo completo y parcial.
- La asignación de tutores y se directores se realiza teniendo en cuenta las líneas de investigación y el documento de recomendación sobre la asignación de director/a que el doctorando/a entrega con los documentos de admisión.
- La Comisión Académica, además de las funciones que se describen en la normativa, es la encargada de la organización, desarrollo y evaluación de las actividades formativas además del plan de investigación. Además del control de asistencia por medio de hoja de firmas, la Comisión académica exige a los directores la entrega de un informe anual donde se detallan las actividades realizadas por el doctorando, además se hace una revisión a través de la aplicación Rapi2. Además, la Comisión Académica es la responsable de la aplicación de los procedimientos de la lectura de las tesis doctorales.
- La comisión es muy accesible a los doctorandos, en la página web se publica el contacto de todos miembros, además al haber implementado otras herramientas como el campus virtual, se ha aumentado la posibilidad de interacción con los mismos.
- Hay un estrecha y fluida relación con el vicedecanato de investigación y doctorado
- Existe una estrecha colaboración con la parte cualificada del PAS. Existe una oficina de apoyo a las titulaciones que presta apoyo al programa, asimismo, secretaría de alumnos es fundamental en el apoyo de los trámites relacionados con la lectura de las tesis doctorales.

En resumen, se puede decir que hay una buena comunicación con todos agentes implicados y eso ayuda al buen funcionamiento del programa cumpliendo con todas sus exigencias.

Como vías para preservar esta fortaleza, es necesario mantener la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Coordinación, continuar analizando la evolución de los indicadores académicos y la satisfacción de los colectivos, y continuar implementando las propuestas de mejora acordadas y futuras.

Sistema de quejas y sugerencias

Existe un buzón de quejas y sugerencias establecido por el SGIC de la Facultad de Bellas Artes, que incluye al programa de doctorado, no ha sido utilizado por lo que nos hace pensar junto a otros indicadores, el programa funciona bien, aunque se hace necesario fomentar la información y la participación en éste.

3. Personal académico

El personal académico es numeroso y destaca por su investigación y dedicación a los doctorandos. Son docentes e investigadores que cubren todas las líneas de investigación aprobadas en el programa. Ha habido una progresiva incorporación de directores de tesis con acreditada experiencia investigadora que han completado las líneas de investigación incentivando a su vez la codirección de tesis con profesores que no tienen vinculación permanente, pero poseen experiencia investigadora relevante en esos campos y que pueden repercutir en la mejora de las tesis doctorales. El listado de profesores se encuentra accesible en la web del programa y se actualiza cada año teniendo en cuenta las bajas, jubilaciones e incorporaciones de profesores que cumplen con los requisitos.

4. Indicadores

- El número de plazas ofertadas, totales y en las diferentes modalidades son adecuadas a la demanda y capacidad del programa que se cumplen con doctorandos que poseen los perfiles demandados. El porcentaje de extranjeros y alumnos procedentes de otras universidades está en relación con las líneas de investigación de los directores que forman parte del programa. Por otra parte, los doctorandos que tienen contratos predoctorales va aumentando en consonancia con el esfuerzo en la captación de perfiles con alta cualificación investigadora y grupos con capacidad de captación de recursos.
- En relación con la movilidad, en la memoria verificada en el apartado 4.1.3. actuaciones de movilidad se establece no estaban previstas estas actuaciones relacionadas con las actividades formativas; no obstante, en el apartado 5.3 de la memoria verificada se incluyen los programas y centros de intercambio internacional que podrían proporcionar las estancias con el objetivo de obtener la mención internacional.
- La tasa de graduación doctoral es baja debido sobre todo a que la gran mayoría de los doctorandos están trabajando por ello también la mayoría de matriculados lo están a tiempo parcial, obviamente este dato está en relación con el número de tesis defendidas que está en torno a 6 al año, -dato del 2017-2018-. Esta cifra es baja, aunque se prevé que el año que viene sea más alta ya que los doctorandos que se matricularon a tiempo parcial, que son la mayoría, cumplen los 5 años de permanencia si no han pedido prórroga/s. Los datos de movilidad también presentan tasas muy bajas debido a la dificultad de que se produzcan sin tener financiación.
- La tasa de satisfacción de los doctorandos con el Programa se encuentra en evaluación positiva, alcanzando un nivel notable en el curso de referencia, aunque faltan datos de otros indicadores para poder realizar una valoración más efectiva.

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	El SGIC. En estos años la Comisión académica era la responsable de la calidad	Ver apartado 1	Aunque el funcionamiento ha sido bueno. El SGIC se va a incorporar al SGIC de centro para ello la facultad modificará el reglamento.
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	Los miembros representan todas las áreas de investigación del programa. La comisión se reúne según las necesidades con una frecuencia muy alta. Eficacia y entrega de los miembros de la comisión Accesibilidad a los doctorandos Relación estrecha con el vicedecanato de investigación y doctorado La admisión de los doctorandos se hace de acuerdo a unos criterios La Comisión es la encargada de la organización y desarrollo de las actividades formativas, así como de su supervisión y evaluación junto al plan de investigación, así como de la aplicación de los procedimientos de la lectura de las tesis doctorales Existencia de una colaboración cualificada por parte del PAS Buena comunicación con todos agentes implicados	Ver apartado 2	Mantener la representación de las áreas principales del programa. Mantener la estrecha relación con el vicedecanato de investigación y doctorado y la relación con el PAS de la oficina de titulaciones y la secretaría del centro y
Personal académico	El personal académico es numeroso y destaca por su investigación y dedicación a los doctorandos. Se fomenta la incorporación de directores en codirección, muchos de ellos nóveles siempre que suponga una mejora en la calidad de las tesis doctorales	Ver apartado 3	El programa incentiva la participación de directores de tesis con acreditada experiencia investigadora, promueve la codirección.
Sistema de quejas y sugerencias	Está implícito en el SGIC de centro proponiendo las modificaciones o actualizaciones del programa. Existe un sistema de reclamaciones y sugerencias formalmente establecido que funciona muy bien.	Ver apartado 4	Mantener ágil el proceso de trámite de las quejas y sugerencias y su implementación

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES

Indicadores de resultados	El número de plazas ofertadas, totales y en las diferentes modalidades son adecuadas a la demanda y capacidad del programa.	Ver apartado 5.1	Mantener el número de plazas totales y las ofertadas a tiempo parcial y a tiempo completo
Programas de movilidad	Se incluyen los programas y centros de intercambio internacional que podrían proporcionar las estancias con el objetivo de obtener la mención internacional.	Ver apartado 5.4	Mantener y aumentar el número de convenios con centros internacionales Informar a los doctorandos de las posibilidades de movilidad
Satisfacción de los diferentes colectivos	Según el dato facilitado el grado de satisfacción de los doctorandos es alto.	Ver apartado 5.2	Mantener la comunicación con los doctorandos y los diferentes colectivos por las diferentes vías facilitadas por el programa
Inserción laboral	No se tienen datos	Ver apartado 5.3	No procede
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	Los informes son elaborados por los miembros de la Comisión Académica de Doctorado para detectar los fallos y posibles mejoras	No procede	No procede

9.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO, Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

1. Carencia de un SGIC del programa de doctorado:

El SGIC del Programa de Doctorado en Bellas Artes no está integrado en el SGIC del Centro ya que sus miembros no fueron nombrados

Análisis de las Causas: El 17.01.2013 se aprobó por Junta de Facultad el SGIC del programa de doctorado en Bellas Artes que se encuentra accesible en el siguiente enlace: <http://www.ucm.es/calidad>, según consta también en la memoria de verificación del título. A pesar de su publicación, esta comisión no se activó y no se nombraron los miembros, por lo que hasta la fecha estas funciones fueron asumidas por la Comisión Académica de Doctorado siguiendo el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de abril de 2015, punto 1.8, por el que se aprueba la normativa de doctorado aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2012 (BOUC núm. 14) normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011) que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid y establece que “La Comisión Académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación. Será también responsable del progreso de la investigación, formación y autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa”.

Medidas de Mejora a desarrollar: En un futuro próximo se va a incorporar la Comisión de Calidad de Doctorado a la Comisión de Calidad de Centro

2. Organización y funcionamiento de la Comisión Académica:

Comisión Académica del Programa está formada por el Coordinador del Programa y un vocal por cada equipo del programa. Los vocales serán doctores con actividad reconocida, con los siguientes perfiles: Vocal 1º: Producción artística, Vocal 2º: Diseño, Vocal 3º: Restauración. No se ha previsto la sustitución de los miembros de la comisión ni el sistema de elección.

Análisis de las Causas: No se incluyó en la memoria verificada la forma de sustitución de los miembros.

Medidas de Mejora a desarrollar: Elaborar y aprobar mecanismos de elección y sustitución de la Comisión. Los equipos de referencia deberían coincidir con los Grupos de Investigación.

3. Personal académico:

Ampliar los equipos de referencia incorporando los profesores a los grupos de investigación dentro de las líneas de investigación del doctorado.

Análisis de las causas: El personal académico implicado en el programa ha crecido respecto al año de implantación del programa incorporándose muchos profesores que podrían dirigir tesis

Medidas de Mejora a desarrollar: Ampliar los equipos de referencia incorporando los profesores a los grupos de investigación dentro de las líneas de investigación del doctorado.

4. Bajos índices de participación de los doctorandos en las encuestas de satisfacción:

Los porcentajes de participación se mantienen por debajo de lo deseable.

Análisis de las Causas: Falta de motivación y exceso de encuestas a realizar

Medidas de Mejora a desarrollar: Evaluar otras posibles acciones a nivel del Decanato y Comisión Académica.

5. Indicadores de resultados:

El número de tesis defendidas y la tasa de graduación doctoral son bajas.

Análisis de las causas: debido sobre todo a que la gran mayoría de los doctorandos están trabajando, por ello, también la mayoría de matriculados lo están a tiempo parcial. No obstante, se prevé que el año que viene sea más alto ya que los doctorandos que se matricularon a tiempo parcial, que son la mayoría, cumplen los 5 años de permanencia si no han pedido prórroga/s.

Medidas de Mejora a desarrollar: Buscar más ayudas y financiación en distintos programas.

6. Movilidad:

Baja movilidad de los doctorandos, en consecuencia, bajo porcentaje de tesis defendidas con mención "Internacional".

Análisis de las causas: El porcentaje es bajo debido a que muchos doctorandos no pueden trasladarse sino es con una ayuda económica. Muchos de los doctorandos en bellas artes implica la realización de trabajo de investigación y producción artística lo que reduce los lugares y posibilidades de realizarlos. Además, no es necesario ampliar los convenios. Por otra parte, la movilidad no está prevista en las actividades formativas.

Medidas de Mejora a desarrollar: Ampliar convenios, incentivar las ayudas de movilidad existentes y buscar otras nuevas.

9.2.- Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar.

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES

	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	El SGIC del Programa de Doctorado en Bellas Artes no está integrado en el SGIC del Centro	El 17.01.2013 se aprobó por Junta de Facultad el SGIC del programa de doctorado en Bellas Artes que se encuentra accesible en el siguiente enlace: http://www.ucm.es/calidad , según consta también en la memoria de verificación del título. A pesar de su publicación, esta comisión no se activó y no se nombraron los miembros, por lo que hasta la fecha las funciones del SGIC las realiza la Comisión Académica de Doctorado siguiendo el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de abril de 2015, punto 1.8.	Siguiendo las recomendaciones de la Oficina de Calidad de la UCM se deben unificar todos los Sistemas de Garantía de Calidad de las titulaciones del Centro, así, la Junta de Facultad acordó también, en su reunión del 14 de marzo de 2011, que hubiera una única Comisión de Calidad de Centro unificando los SGIC de todas las titulaciones. El programa de doctorado no se incluyó, por lo que es necesario se incluya en el nuevo reglamento.	Actas correspondientes	Comisión Académica de Doctorado, Vicedecana de investigación y doctorado, vicedecano de Estudios y Planificación docente	2019-2020	No realizado
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	Carencia de mecanismo de elección y sustitución de los	No se incluyó en la memoria verificada	Elaborar y aprobar mecanismos de elección y sustitución. Los equipos de referencia deberían	Actas correspondientes	Comisión Académica de Doctorado, Escuela de Doctorado	2019-2020	No realizado

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES

	miembros de la Comisión.		coincidir con los Grupos de Investigación				
Personal Académico	Ampliar los equipos de referencia incorporando los profesores a los grupos de investigación dentro de las líneas de investigación del doctorado.	El personal académico ha crecido incorporándose muchos profesores que podrían dirigir tesis	Incluirlos en los equipos de referencia que deberían coincidir con los Grupos de Investigación	Listados publicados en la web	Comisión Académica de Doctorado, Escuela de Doctorado	2019-2020	No realizado
Sistema de quejas y sugerencias	Los porcentajes de participación se mantienen por debajo de lo deseable.	Falta de motivación y exceso de encuestas a realizar	Evaluar otras posibles acciones a nivel del Decanato y Comisión Académica.			2019-2020	No realizado
Indicadores de resultados	El número de tesis defendidas y la tasa de graduación doctoral son bajas.	La gran mayoría de los doctorandos están trabajando por ello también la mayoría de matriculados lo están a tiempo parcial. Se prevé que el año que viene sea más alto ya que los doctorandos que se matricularon a tiempo parcial, que son la mayoría, cumplen los 5 años de permanencia si no han pedido prórroga/s.	Buscar más ayudas y financiación			2019-2020	No realizado

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES

Programas de movilidad	Baja movilidad de los doctorandos, en consecuencia, bajo porcentaje de tesis defendidas con mención "Internacional".	No está prevista la movilidad en las actividades formativas. Los doctorandos no pueden trasladarse sino es con una ayuda económica. Muchos de los doctorandos en bellas artes implica la realización de trabajo de investigación y producción artística lo que reduce los lugares y posibilidades de realizarlos. No tenemos suficientes convenios.	Ampliar convenios, incentivar las ayudas de movilidad existentes y buscar otras nuevas.		Comisión Académica de Doctorado, Vicedecanato de movilidad y salidas profesionales	2019-2020	No realizado
Satisfacción de los diferentes colectivos	Solo hay resultados de satisfacción de doctorandos	Faltan encuestas de los diferentes colectivos	Esfuerzo en la implicación de las encuestas a los diferentes colectivos			2018-2019	En proceso
Inserción laboral	Faltan indicadores	No hay indicadores todavía	Incentivar las prácticas en empresas		Comisión Académica de Doctorado, Vicedecanato de movilidad y salidas profesionales	2019-2020	No realizado
Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES

<p>Modificación del plan de estudios</p>	<p>Desfase de algunos puntos recogidos en la memoria de verificación</p>	<p>El programa cuenta ya con 6 años de funcionamiento en los que se han detectado algunas carencias y mejoras</p>	<p>Modificaciones presentadas en futuro documento de modificación</p>		<p>Comisión Académica de Doctorado, Vicedecana de investigación y doctorado, Decanato y Escuela de Doctorado</p>	<p>2019-2020</p>	<p>No realizado</p>
---	--	---	---	--	--	------------------	---------------------

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES

MEMORIA APROBADA POR EL ÓRGANO COMPETENTE XXXXXXXX EL DÍA XXXXXX